

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

*Anuncio trámite de audiencia en expediente declaración de lesividad de acuerdo de aprobación de bases de procedimiento selectivo para constitución de Bolsa de Trabajador/a Social*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de abril de 2023, se aprobaron las bases que regulan el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajador/a Social. En las mismas se observó un error de transcripción en la valoración de los meses trabajados como trabajador social en instituciones o centros sanitarios/sociosanitarios privados, recogándose 0,50 puntos por cada mes completo en vez de 0,05. Dicho error fue subsanado, antes de su publicación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de abril de 2023, ordenando la publicación del nuevo texto rectificado. Por una equivocación se dicta edicto, de fecha 2 de mayo de 2023, de remisión y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de la convocatoria y de las bases no corregidas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 54, de 10 de mayo de 2023, las bases no subsanadas, no siendo las bases publicadas las aprobadas por el órgano competente.

Al haber terceros con auténticos derechos subjetivos que surgen en el momento de la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos la única vía para hacer frente al error descrito, es la revisión de oficio por infracción de los arts. 55 del decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y arts. 3 y 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, aplicable al caso.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, por Resolución de Alcaldía se inicia de oficio procedimiento de declaración de lesividad de acto anulable, referido al acuerdo de la junta de gobierno local indicada en el punto anterior y a la Resolución que ordena la publicación del Edicto de remisión y publicación de las bases del proceso selectivo, de 2 de mayo de 2023.

Con fecha, 20 de febrero de 2024, se dicta informe jurídico y en fecha 22 de febrero de 2024 providencia de alcaldía acordando dar audiencia pública a los interesados en el presente procedimiento por el plazo de quince días.

De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 107.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez instruido el procedimiento de declaración de lesividad de acto anulable que se tramita, con relación a la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2023 (CSV ALCXY-XFOZB-8JPEG) edicto firmado por el Alcalde de la corporación de remisión de las bases al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y, con carácter previo a la emisión de la propuesta de resolución, se procede a la apertura de trámite de audiencia, poniendo de manifiesto el expediente a los interesados en el mismo, a fin de que, durante el plazo de quince días, aleguen o aporten los documentos o justificaciones que consideren oportunos en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

R-202400836



Pudiendo examinar dicho expediente en las oficinas del departamento de personal del Ayuntamiento de Benavente, en horario de 9:00 a 14:00 horas y obtener copia de los documentos que estime convenientes:

Benavente, 26 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400836

